



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 306.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DE LOS DOCUMENTOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO "PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP", EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".**

-1-

Asunción, 24 de FEBRERO de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 02/2021 de fecha 26 de enero de 2021, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 28 de enero de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente N° 1637/2021); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota MECIP N° 02/2021 de fecha 26 de enero de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) solicita la aprobación del Subproceso "PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP", conforme a lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la Estructura Documental del Sistema de Control Interno. Asimismo, informa que: "Es importante señalar, que los formatos de modelización y procedimiento (versión 2), han sido aprobados por la Coordinación del MECIP, dueño del proceso a través de Acta N° 08/2020".

**Que**, por Providencia de fecha 28 de enero de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) manifiesta su conformidad y solicita proseguir con los trámites pertinentes, salvo otro parecer.

**Que**, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

**Que**, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que**, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

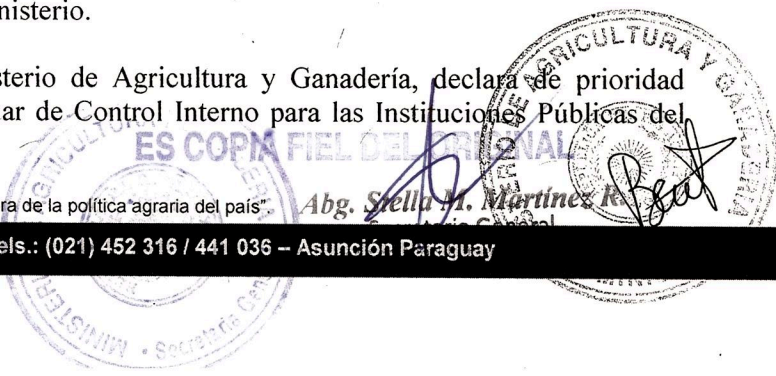
**Que**, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Abg. Stella M. Martínez R.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 306.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DE LOS DOCUMENTOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO “PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP”, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.**

-2-

**Que**, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Que**, por Resolución CGR N° 377/16, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) 2015.

**Que**, por Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 08/20, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º- APROBAR** los documentos de Modelización, Procedimental y Administración de Riesgos del Subproceso: “*PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP*”, de la Coordinación del MECIP, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (OS04 01 01), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle y al Formato que forma parte integrante de la presente Resolución, haciendo un total de treinta y cuatro (34) fojas:

MACROPROCESO:	ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	COD: OS04
PROCESO:	GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO	COD: OS04 01
SUBPROCESO:	PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	COD: OS04 01 01

• **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**

Formato N° 42: Normograma.

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso (V2).

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso (V2).

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos (V2).

Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso (V2).

Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos (V2).

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 306.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DE LOS DOCUMENTOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO "PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP", EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".**

-3-

- **Estándar: "Identificación de Riesgos"**  
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades (V2).
- **Estándar: "Análisis del Riesgo"**  
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades (V2).
- **Estándar: "Valoración del Riesgo"**  
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos (V2).  
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades (V2).  
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades (V2).  
Formato N° 91: Definición de Políticas de Administración de Riesgos (V2).
- **Estándar: "Procedimientos"**  
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos (V2).  
Formato N° 94: Diseño de Flujograma (V2).
- **Estándar: "Controles"**  
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gm

  
SANTIAGO BERTONI HICAR  
MINISTRO

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.